



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028

Resolución Municipal Número 134-2024



**“APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO LA TRAYECTORIA DE LA EMISORA
RADIO SENDA 1680 AM.”**

CONSIDERANDO: Que los Regidores ejercen sus funciones a través de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones, según lo establece el art. 109 de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís hacer reconocimiento a los méritos alcanzados tanto por sus conciudadanos como por sus instituciones, en lo cultural, educativo, social, político, deportivo y religioso.

CONSIDERANDO: Que Radio Senda 1680 A.M comienza sus transmisiones un 4 de Mayo del año 2004 en la ciudad de San Pedro de Macorís, es órgano radial del Ministerio Religioso Senda de Vida, con RNC- 411013675, fundado por los señores Luis Florentino Sierra y Director General, Inocencio Vilorio, Junta Directiva; Presidente, Luis Florentino Sierra, Vicepresidente, Marcos Martin, Secretaria, Nalda Álvarez, Tesorera, Pastora Santa Reyes, Segundo Vocal, Pastor Juan Santana, Segundo Vocal.

CONSIDERANDO: Que es un medio de comunicación cristiano, orientado principalmente a la predicación y difusión de la palabra de Dios, cumpliendo con la asignación de los medios que es informar, orientar, entretener y alegrar a toda la audiencia que nos escucha.

CONSIDERANDO: Que Radio Senda 1680 A.M, tiene cobertura regional, alcanzando los moradores, de Consuelo, Quisqueya, Seibó, Sabana de la Mar, Hato Mayor, la Romana, Juan Dolió, Boca Chica, y hasta Santo Domingo Este. Está ubicada en el Sector Barrio Lindo San Pedro de Macorís.

CONSIDERANDO: Que procuramos satisfacer las necesidades que tienen los ciudadanos de escuchar una estación que le provea de valores éticos y morales con todo lo que



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028



Resolución Municipal Número 134-2024

hacemos con nuestra programación dirigida a todo público, las 24 horas del día, 365 días del año.

CONSIDERANDO: Que nos satisface servir a nuestro pueblo, siendo un canal de comunicación de la gente y las autoridades de gobiernos municipales y nacionales, sirviendo de enlace para que se resuelvan las principales problemáticas que nos afectan.

Vista: La Constitución de la República 2015.

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista: La Propuesta por el Regidor Fabio Silvestre.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,

RESUELVE:

PRIEMRO: APROBAR, como al efecto aprobamos, el Reconocimiento a la Emisora Radio Senda 1680. AM, por su labor de información a nuestra comunidad, el país y el mundo en especial llevando la palabra de Dios, como primicia para el fortalecimiento de las familias y por su aniversario de sus 20 años de formación como emisora.


SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprobamos, el aporte económico de Veinticinco Mil pesos (RD\$25,000.00), a la Emisora Radio Senda AM.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028

Resolución Municipal Número 134-2024

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 30-2024**, a los diecinueve (19) días del mes diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


LICDO. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL